

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO	25
FECHA	13 MAY 2014
ROL S.I.I	3167-005

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 3214/13
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1336 de fecha 22-11-2013
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **MODIFICACION INTERIOR SIN ALTERAR ESTRUCTURA** (especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino **AV. MÉXICO**
N° **651 (EX 681)** Lote N° --- manzana --- localidad ---
URBANO sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ---
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. (MANTENÉ O PERDE)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art. 50 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ctra.
Plazos de la autorización especial : ---

4.- Individualización de Interesados:

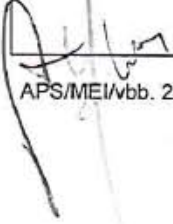
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	---	R.U.T.	---
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	---	R.U.T.	---
JUAN PABLO BRUSADELLI ANDRADE	---	R.U.T.	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	---	R.U.T.	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	---	R.U.T.	---
LUZ MARÍA PÉREZ MORENO	---	R.U.T.	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	---	R.U.T.	---
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	---	R.U.T.	---
LUZ MARÍA PÉREZ MORENO	---	R.U.T.	---
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	---	R.U.T.	---
---	---	REGISTRO	---
---	---	CATEGORIA	---

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$ 300.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1%	\$ 3.000
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$ ---
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$ ---
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)	50 %	\$ 1.500
TOTAL A PAGAR		\$ 4.500
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 27406082	FECHA 09.05.14 -
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La propiedad cuenta con Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Simultanea) N°204/06 de fecha 11.05.2006, para una superficie de 292,26 m2.
- 2.- Esta Obra Menor habilita el Taller Mecánico Automotriz, consultando la construcción de áreas de cocina y bodega, baño en sector sala de ventas y sector existente para almacenaje de acuerdo a la planimetría adjunta. Contempla un aumento de superficie en 4,91 m2, en sector existente de almacenaje.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 4.- El presente Permiso de Obra Menor cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 5.- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en la fachada una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.


APS/MEI/vbb. 22.04.2014

PAGADO


DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES